

RADICACION: 08001315300720220024600

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GLOBAL DISTRIBUTOR JG S.A.S

DEMANDADOS: FUNDACIÓN AMIGOS DE LA SALUD

Señor Juez: A su despacho el proceso de referencia, informándole que el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla - Sala Civil- Familia; mediante proveído de fecha septiembre 1 de 2023, resolvió el recurso de apelación, impetrado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha noviembre 24 de 2022, proferido por esta agencia judicial.

Barranquilla, Septiembre 25 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla - Sala Civil- Familia; mediante providencia de fecha septiembre 1 de 2023, procedió a revocar el auto de fecha noviembre 24 de 2022, proferido dentro del proceso Ejecutivo iniciado por GLOBAL DISTRIBUTOR JG S.A.S; contra la FUNDACIÓN AMIGOS DE LA SALUD; razón por la cual esta agencia judicial procederá a OBEDECER Y CUMPLIR lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
EL JUEZ

A.J.G.B.